

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 1/2020, CELEBRADA EL DÍA 30 JULIO DE 2020, POR EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN FERIAL “CIUDAD DE TERUEL”.

ASISTENTES

Sra. Presidenta	D ^a . Emma Buj Sánchez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
Sr. Vicepresidente	D. Javier Domingo Navarro, Concejal Delegado de los Servicios de Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
Sres. Vocales	D. Ángel Lagunas Marqués, Director del Servicio Provincial del Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón. D. Sara Sánchez Soriano, representante de la Confederación Empresarial Turolense. D. Santiago Ligros Mancho, representante de la Cámara de Comercio de Teruel D. Samuel Morón Sáez, Presidente de la Comarca Comunidad de Teruel. D. Diego Piñeiro Monleón, Diputado Delegado de Cultura, Turismo y Bienestar Social.

Secretaria D^a. Silvia Pérez Lizaga, técnico de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

En la Casa Consistorial, siendo las 09.05 horas del día reseñado, se reúnen, bajo la Presidencia referida, los miembros que integran el Comité Directivo de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel”, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES 2019. EXPEDIENTE 23/2020.

Se inicia en este punto la exposición de las cuentas anuales del ejercicio 2019 para su aprobación, si procede. Interviene la Secretaría del Comité directivo, D^a. Silvia Pérez Lizaga para explicar detalladamente las cuentas anuales haciendo hincapié en la distribución de ingresos y gastos de la Cuenta de Pérdidas y ganancias y las diferentes masas patrimoniales del Balance de situación. Así mismo, se recuerda que se enviaron a los miembros las cuentas anuales y un informe sobre las mismas.

Concluida la explicación anterior, a propuesta de la Presidenta de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel” de fecha 22 de julio de 2020, el Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.B) de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, precepto que atribuye a dicho órgano la facultad otorgar la conformidad a las cuentas anuales, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las citadas cuentas anuales, correspondientes al ejercicio de 2019, conforme al detalle que figura en el expediente y comprensivas de la siguiente documentación: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto e Inventario de Bienes de Inversión, y un Anexo con información adicional en adquisiciones inmovilizado 2019, relación préstamos, subvenciones organismos públicos, resultado Institución Ferial, resultado tren, relación subvenciones de capital y fichas de mayor gastos e ingresos.

Segundo. - Proponer que se aplique el resultado de 78.535,49 euros a las reservas voluntarias para su libre disposición.

Tercero. - Que, a la vista del informe de la secretaria de la Institución Ferial, la Institución dispone de una buena solvencia, demostrado mediante ratios económico – financieros, y de amplias reservas que podrían ser utilizadas para ampliar la actividad en el Palacio, pero de forma eficaz y eficiente.

SEGUNDO. EXPOSICIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL 2019. EXPEDIENTE 29/2020.

Interviene la Secretaría del Comité directivo, D^o . Silvia Pérez Lizaga para dar a conocer las actividades realizadas en el Palacio, actividad del tren turístico, inversiones y estudios encargados.

Posteriormente, Interviene la Sra. Presidenta de la Institución Ferial, D^a. Emma Buj Sánchez para exponer que el Palacio se debe utilizar en beneficio de la ciudad, teniendo usos varios al servicio de la ciudadanía y señalando como ejemplo, el uso del Palacio por parte del Club de Patinaje o la celebración de Juegos Escolares.

Por otra, parte, Interviene el Sr. Vicepresidente de la Institución Ferial, D. Javier Domingo Navarro para informar sobre las ferias que se van a realizar en el 2020 siendo; XXXVI Ferias del Jamón de Teruel y alimentos de calidad del 17 al 20 de septiembre, XI Feria Sobre Ruedas del 23 al 25 de octubre y I Feria de eventos y celebraciones 21 y 22 de noviembre (de nueva creación), siempre y cuando la situación sanitaria lo permita.

Respecto a la actividad del tren turístico, D. Santiago Ligros Mancho resalta los ingresos tan amplios que genera esta actividad. Así mismo, D. Samuel Morón Sáez pregunta sobre las cifras en el año 2020.

Seguidamente, interviene D^a. Silvia Pérez Lizaga para dar a conocer que a fecha de 27 de julio el tren ha tenido una ocupación de 2.294 pasajeros mientras que los treinta y un días de julio en el año 2019 tuvo una ocupación de 5.900 usuarios.

La exposición de los estudios encargados para mejorar la acústica y reparar la techumbre del Palacio genera un debate en el Comité con las siguientes intervenciones:

- D. Samuel Morón Sáez señala la mala acústica para realizar eventos multitudinarios, como mítines o congresos.
- D^a. Emma Buj Sánchez resalta que desde su construcción el edificio arrastra el exceso de verberación del sonido y que, sino existen subvenciones para ello, quizás el Palacio, dependiendo del ejercicio 2020, pueda solicitar financiación ajena para ello.

- D. Ángel Lagunas Marqués cree que es necesario acometer la reparación del tejado antes de suplir el problema de la acústica y añade que la DGA solo dispone de ayudas para rehabilitación de vivienda.

Concluida la explicación anterior, a propuesta de la Presidenta de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel” de fecha 22 de julio de 2020, el Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo 11. de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, precepto que atribuye a dicho órgano la facultad otorgar la conformidad a la memoria de actividades desarrolladas durante el año 2019, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Aprobar la citada memoria de actividades del ejercicio 2019.

TERCERO. DACIÓN DE CUENTA CONTRATO MENOR PUBLICIDAD TREN. EXPEDIENTE 21/2020.

Se informa en este punto sobre la realización de un contrato menor con la empresa ND Comunicación, hasta que tenga lugar la licitación del contrato de servicios por cuatro años de la gestión de los espacios publicitarios del tren turístico. La secretaria del Comité, D^a. Silvia Pérez Lizaga señala que nueve empresas han contratado espacios y que las cifras que se barajan son:

- Estimación ingresos: 15.450€ por la venta de todos los espacios.
- Importe contrato: 4.250€ por los conceptos de comercialización de espacios y emisión de órdenes de facturación, paneles y diseño y confección de los mismos.

CUARTO. DACIÓN DE CUENTA REDUCCIÓN TARIFAS AULAS Y SALAS. EXPEDIENTE 20/2020.

En este punto D^a. Silvia Pérez Lizaga pasa a realizar un estudio comparativo sobre la reducción de tarifas de los espacios denominados aulas, sala VIP y sala de juntas. La reducción se cifra en un 50%.

D. Javier Domingo Navarro expone que diversas asociaciones y empresas necesitan lugares para poder reunirse y que reúnan las condiciones higienicosanitarias pertinentes.

D^a. Emma Buj Sánchez recalca que con estas tarifas se reducen los ingresos, pero se ofrece un servicio.

Concluye la fase expositiva. El Comité Directivo de la Institución Ferial tiene atribuidas, según lo establecido en el artículo 10.D) de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, la facultad otorgar la conformidad a la fijación de precios y tarifas. Sin embargo, según al Artículo 16 de los Estatutos de la propia Institución la Presidenta podrá “en caso de extrema urgencia, adoptar decisiones sobre competencias atribuidas al Comité Directivo, dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre”.

Se recurre a esta vía debido a la urgencia durante las fases de desescalada de disponer de espacios seguros y económicos para reuniones.

QUINTO. EXPOSICIÓN DEL PLAN ACTUACIÓN ANTI COVID DEL TREN TURÍSTICO, SALÓN DE ACTOS Y ZONA EXPOSITIVA. EXPEDIENTE 26/2020.

En este punto D^a. Silvia Pérez Lizaga pasa a explicar la necesidad de disponer un plan de actuación para realizar las ferias, actos y uso del tren con seguridad. Se contemplan la adquisición de arcos de temperatura, control de aforo, señalización, etc.

A continuación D. Santiago Ligros Mancho sugiere trabajar con el servicio de prevención e riesgos laborales contratado por si se demora en publicarse las recomendaciones para ferias desde la DGA.

Posteriormente, interviene D.^a Sara Sánchez Soriano vertiendo su opinión sobre las condiciones de uso o de prueba de vehículos en los concesionarios y que pueden servir de modelo para la feria.

Seguidamente, D. Ángel Lagunas señala que hará las indagaciones pertinentes sobre el estado actual del plan para ferias, pero señala que la Dirección General de Comercio ya lo ha realizado pero que cree que dicho plan se encuentra en el Departamento de Sanidad, actualmente algo saturado por la situación de pandemia.

En este punto también se dialoga sobre el uso del salón de actos. D^a. Sara Sánchez Soriano pregunta sobre el aforo del mismo y si es obligatoria la distancia social. Le responde D^a Emma Buj que la distancia es una recomendación que solo hay obligatoriedad de mascarilla. Respecto a vinos españoles, se recomienda no realizarlos por compartir platos y evitar contactos como señala D. Diego Piñeiro Monleón.

Finalmente, D^a. Silvia Pérez Lizaga recalca que seguirá la recomendación de D. Santiago Ligros y hablará con los servicios de prevención de Quiron para validar el plan de actuación anti Covid.

SEXTO. ESTABLECIMIENTO DE NORMAS QUE REGULAN LOS PAGOS QUE PODRÁN TENER LA CONSIDERACIÓN DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA (PAGOS MENORES DE 5.000€). EXPEDIENTE 27/2020.

En este punto D^a. Silvia Pérez Lizaga expone que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ha impuesto elevadas obligaciones en materia de información y publicidad de los contratos menores que celebren los poderes adjudicadores, es aconsejable la adopción de un acuerdo por parte de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel” que permita regular el concepto de “Anticipo de caja fija” y por ende, aplicar la excepción relativa a los contratos cuyo valor estimado es inferior a cinco mil euros, y el sistema de pago utilizado es el de anticipo de caja fija u otro sistema similar. D. Santiago Ligros muestra su conformidad con esta decisión por la elevada burocracia de ciertos tramites.

Los anticipos de caja fija serán autorizados por el vicepresidente debido a la delegación de poderes efectuada y que le atribuye la facultad recogida en los estatutos en el artículo 16. E. – que dice expresamente “Ordenar los pagos y cobros, disponiendo de los fondos precisos, y expidiendo los libramientos y órdenes” aprobada por el Comité directivo el 6 de noviembre de 2019, según consta en acta. Por ello, se informa sobre la resolución firmada por el vicepresidente en el que se detalla las normas para los pagos menores de 5.000€.

SÉPTIMO. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

D. Javier Domingo Navarro informa que el lunes 27 tuvo lugar una reunión con Cámara de Comercio y Consejo Regulador del jamón, donde se acordó la celebración de la Feria del Jamón, pero insistiendo en el aspecto comercial de la misma y disminuyendo el aspecto lúdico de dicha feria.

A continuación, D. Santiago Ligros expone que se está trabajando en misiones comerciales con compradores nacionales, especialmente de la zona norte pero que dependerá su éxito de la valentía de los interesados y de la situación sanitaria.

Seguidamente, la secretaria añade que la inauguración y los encuentros tendrán lugar en el palacio para aumentar su actividad.

Concluida la explicación anterior, a propuesta de la presidenta de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel” de fecha 28 de julio de 2020, el Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, precepto que atribuye a dicho órgano la facultad de nombrar a un director del Certamen, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Otorgar plena conformidad a la propuesta de la presidenta de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel” referente al nombramiento de D. Javier Domingo Navarro como Director del comité Especifico del Certamen del Jamón a celebrar durante el año 2020.

Seguidamente, a propuesta del vicepresidente de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel” de fecha 28 de julio de 2020, el Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, precepto que atribuye a dicho órgano la facultad ratificar los miembros del Comité Especifico designados por el director del mismo, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Otorgar plena conformidad a la propuesta del vicepresidente a de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel” referente a la designación de los miembros del Comité Especifico:

DIRECTOR:

Representante del Excmo. Ayto. de Teruel, concejal delegado de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, Turismo y Fiestas. D. Javier Domingo Navarro.

SECRETARIO:

Silvia Pérez Lizaga, técnico de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

VOCALES:

Representantes Institucionales:

1. Presidente del CRDO de Teruel.
2. Representante de la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Teruel.

3. Representante de la Diputación Provincial de Teruel.
4. Representante del Gobierno de Aragón.
5. Representante de la Comarca Comunidad de Teruel.
6. Representante de la Cámara de Comercio e Industria de Teruel.
7. Representante de la CEOE.
8. Representante del CRDO de Teruel
9. Técnico del Área de Fiestas.

OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Samuel Morón Sáez pregunta acerca de la solicitud de cesión del Palacio por un periodo de veinte años a la Institución Ferial alegando que la propuesta debía de haber salido del Comité previo informe explicando la necesidad de dicha cesión, ya que anteriormente se hacía para periodos de cuatro años y este nuevo periodo supone la cesión por cinco legislaturas y se desconoce que sucederá en el futuro.

Como respuesta, Emma alude que de esta forma se aporta estabilidad a la labor de la Institución porque no tiene sentido su existencia sin la cesión del palacio. También, señala que el Ayuntamiento es el propietario de dicho edificio, con lo cual, la cesión debe ser solicitada al Ayuntamiento y, aun así, siempre se puede revertir dicha cesión sino se cumplen una serie de condiciones. Además, recalca que la cesión de bienes municipales suele ser a largo plazo, véase caso de la cesión de terreno a Amigo Mío.

D. Samuel Morón Sáez reitera que sabe que es el Ayuntamiento quien toma la decisión, pero considera que se tenía que haber pasado por Comité dicha decisión habiendo emitido previamente un informe técnico que incluyera una memoria de actividades previstas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 10.11 horas, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Emma Buj Sánchez

Silvia Pérez Lizaga